



AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA DIEZ DE MAYO DE 2022.

En el Municipio de Estada, siendo las 14.18 del día diez de mayo de dos mil veintidós, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. José María Bafaluy Colomina, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada en tiempo y forma, con asistencia de los miembros de la corporación posteriormente relacionados, y del Secretario – Interventor de la Corporación, Doña Marta Zamora Canals.

No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria.

ASISTENTES:

José María Bafaluy Colomina
José Lleyda Casasnovas
Rosario Mombiola Arnal
José Lucas Figueras Coscjuela – excusa su asistencia.
Fernando Pueyo Toquero – excusa su asistencia.

Abierto el acto, con la presencia de dos Concejales y por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2021.

TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADA.

CUARTO. RATIFICAR, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.

QUINTO. RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

SEXTO.

SÉPTIMO.

OCTAVO. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

NOVENO. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INFORME RESUMEN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, QUE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2021.

DÉCIMO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

UNDÉCIMO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO:

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al **Acta de la sesión ordinaria** de fecha **21/12/2021**, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Señor presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de las citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 110.2 del R.O.F.

SEGUNDO:

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2022.





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al **Acta de la sesión extraordinaria** de fecha **01/03/2022**, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Señor presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de las citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 110.2 del R.O.F.

TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADA.

Se expone por la Alcaldía, el Plan de Racionalización del gasto del Ayuntamiento de Estada que se propone aprobar.

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

En este mismo sentido, el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, se considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gastocorrente.

En definitiva, con este Plan de racionalización del gasto el Ayuntamiento de Estada pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y, por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los ciudadanos.

Asimismo, según lo establecido en la Regla 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón; *“Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.”*

Vigencia de este Plan: el presente plan tendrá carácter anual en cuanto a sus medidas. Sin embargo, respecto a la vigencia se prorrogará automáticamente al inicio de cada año natural y se considerará vigente hasta que no sea sustituido por otro similar o sea expresamente derogado.

El Contenido del Plan de Racionalización del Gasto, es el siguiente:

Gastos de Personal.

1. Prioridad prestación personal propio. No se contratará externamente la realización de actividades ni la prestación de servicios siempre y cuando puedan realizarse adecuadamente por el personal propio municipal.

Parque móvil y desplazamientos.

1. Las realizaciones de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a los estrictamente indispensables.

Telefonía fija y móvil.





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

1. Se adaptará el número de líneas de telefonía fija y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo. Se realizará un seguimiento de consumo de la telefónica móvil y fija.
2. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos.
3. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.
4. Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

1. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.
2. Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel, si ello fuera posible.
3. La reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular implica el deber de abono de la tasa regulada en la Ordenanza Fiscal aprobada al efecto.
4. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines...) en soporte papel, utilizando para su difusión o lectura el envío por correo electrónico o las webs públicas.
5. La publicación de anuncios en los boletines oficiales se realiza mediante un extracto y el texto completo se publica a través de la Sede Electrónica de la Entidad, reduciendo el coste de dichas publicaciones.
6. En la implantación de la tramitación de expedientes por medios telemáticos, sólo se imprimirán los documentos estrictamente necesarios.

Almacén central de suministros.

1. El material consumible para gastos de oficina, en lo posible se adquirirá de forma conjunta evitando compras individualizadas, salvo imponderables.

Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.

Se adoptarán las siguientes medidas:

1. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.
2. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.

Adquisición de prensa diaria.

1. No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para la Biblioteca municipal, salvo casos excepcionales y previa autorización del alcalde.

Consumo eléctrico.

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

1. Los servicios municipales competentes comprobarán si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverán la modificación en caso necesario.
2. Se revisará el consumo de energía eléctrica y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.
3. El personal comprobará la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.
4. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 21° C.

Publicidad institucional.

1. De conformidad con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en informe de fecha 21 de julio de 2011, se desarrollará con arreglo a los siguientes criterios: La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

Bienes muebles.

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

1. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.
2. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

Contratación pública.

1. En materia de contratación pública, sin perjuicio de aplicar de forma estricta el principio de legalidad, se intentará hacer el menor uso posible de los contratos menores y adjudicación directa, fomentando la concurrencia competitiva.

Entrada en vigor y vigencia de este Plan

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación inmediata, a partir de la aprobación del presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente, y estarán en vigor en sucesivos ejercicios hasta en tanto este Ayuntamiento no lo sustituya por otro.

Tras el correspondiente debate, con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes, son adoptados por unanimidad los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Proceder a la aprobación del plan de Racionalización del gasto del Ayuntamiento de Estada.

SEGUNDO: Proceder a su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTO:

RATIFICAR, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO AÑO 2023-2025.

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2023-2025, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

Realizada la tramitación legalmente establecida y considerando el contenido del informe de Intervención y el informe-propuesta realizado por la Secretaría de fecha 15/03/2022, para valorar el Plan Presupuestario a medio plazo del período 2023-2025.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 2022-0047 de fecha 15 de marzo de 2022 se procedió a la aprobación del plan presupuestario a medio plazo para el periodo 2023-2025 y así dar cumplimiento al plazo de remisión al Ministerio de Hacienda, el cual finalizada el 15 de marzo de 2022 y en el que se incluía el tercer punto de que fuera ratificado dicha aprobación por el Pleno de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente,

Tras el correspondiente debate, con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes, son adoptados por unanimidad los siguientes,

ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a la ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 15/03/2022, por el que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2023-2025, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

QUINTO: RENOVACIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Visto que, en el mes de abril de 2021, quedan vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que queda cubierta el cargo de Juez de Paz Titular, quedando desierto el de Juez de Paz Sustituto.

Visto que con fecha 30/03/2022, se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, sustituto, en el Municipio de Estada. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62 de fecha 30/03/2022, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 30 de marzo de 2022 hasta el 21 de abril de 2022.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://estada.es>].

Visto que con fecha 21 de abril de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado para juez de paz sustituto las siguientes solicitudes:

Con el número 193 de registro de entrada y fecha: 21/04/2022:

Nombre y apellidos: ADRIÁN PUEYO COSIALLS.

DNI.: 73204424R.

Edad: 359 años

Estudios: Grado Medio.

Profesión: Autónomo.

Procediendo a la votación con el siguiente resultado:

ADRIÁN PUEYO COSIALLS (tres votos)

Motivando la votación los concejales en la coherencia, formalidad, responsabilidad y conocimiento del pueblo de Don Adrián Pueyo Cosialls.

El candidato declara en sus escritos que no concurren en él causa alguna de incapacidad e incompatibilidad, prevista en la legislación aplicable.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno formado por cinco concejales, adopta por con el voto de los tres concejales presentes, Por el PP: Don José María Bafaluy Colomina y Don José Lleyda Casanovas y Por el PSOE: Doña M^a Rosario Mombiola Arnal.

ACUERDO:





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

PRIMERO. Nombrar a DON ADRIÁN PUEYO COSIALLS, con NIF.: 73.204424R, domiciliado en Calle del pilar, 13 de Estada quien dispone del título de Grado Medio, de profesión autónomo, debido a su coherencia, formalidad, responsabilidad y conocimiento del pueblo de, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

OCTAVO:

DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las administraciones públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberá calcular de acuerdo a la metodología establecida en el Real Decreto 635/2014.

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, dispone que el periodo medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Sres. concejales del periodo medio de pago correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, comunicado a la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, Gobierno de España, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril de 2022.

PRIMER TRIMESTRE. AÑO 2022:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRALES: 13,17 días.

Se informa, que en cumplimiento de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), se ha efectuado por este Ayuntamiento de Estada en fecha 27 de abril de 2021, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto, se ha procedido dentro del plazo establecido, a la remisión de la información correspondiente al **primer trimestre de 2022**, relativa a:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Nivel de deuda viva y su perfil de vencimiento en los próximos diez años.

De todo ello los Sres. concejales toman razón.

NOVENO:

DAR CUENTA DE LA REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INFORME RESUMEN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, QUE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2021.

Se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 por el que se aprueba el Reglamento del régimen jurídico de Control Interno del Sector Público Local emite el informe de resultado de las





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

funciones de **control interno referido al ejercicio 2021** el cual es remitido a la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 26 de abril de 2022, relativa a:

La entidad está formada únicamente por el ayuntamiento de Estada. Para este ejercicio 2021, el presupuesto ascendió a 259.200,00 euros en ingresos y en gastos, siendo una entidad de población inferior a 5.000 habitantes, correspondiente por tanto la aplicación del modelo de instrucción simplificada y aplicando el control interno en su modalidad de régimen simplificado. El tipo de régimen aplicado en cuanto a fiscalización es el de plena en gastos, y plena en ingresos.

El resumen de la liquidación 2021, sería el siguiente:

Liquidación 2020	Ayuntamiento de Estada
Estabilidad Presupuestaria	71.847,86
Regla del gasto	37.739,05
Nivel de Deuda	0,00%
PMP	7,14
Morosidad	14,63
Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	209.967,85

ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

Primero: Función Interventora en materia de gastos

No existen observaciones en cuanto al ejercicio de la función interventora en materia de gastos.

Segundo: Función Interventora en materia de ingresos

No existen observaciones en cuanto al ejercicio de la función interventora en materia de ingresos.

Tercero: Control financiero

Rendición de Informes a la Oficina Virtual de Entidades Locales

Se han procedido a rendir los siguientes informes requeridos por la Oficina virtual de las entidades locales, derivadas de una norma legal:

- Presupuesto 2021
- Liquidación 2021
- Periodo Medio de Pago
- Informe de Morosidad
- Plan Presupuestario a Medio Plazo
- Líneas generales del Presupuesto

Actuaciones derivadas de una situación de riesgo

En esta entidad no se ha producido ninguna situación de riesgo y por tanto, no se ha emitido ningún informe sobre este aspecto.

Cuarto: Registro Contable de Facturas

La entidad no dispone de integración del registro contable de facturas con su programa de contabilidad.

Quinto: Plan Anual de Control Financiero

Esta entidad local no cuenta con un Plan Anual de Control Financiero, no habiendo sido posible programar las actuaciones que se llevarán a cabo para este control, por falta de medios.

Sexto: Auditoría de cuentas

Esta entidad no cuenta con sociedad mercantil y por tanto no es oportuno realizar una auditoría de cuentas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta entidad no ha efectuado recomendaciones en el ejercicio de la función interventora y control financiero, salvo en referencia a la falta de medios para poder desempeñar estas actuaciones correctamente y conforme a la ley.

Medios necesarios





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

Esta entidad local no cuenta con los medios necesarios y suficientes para llevar a cabo la totalidad de los requerimientos establecidos en el real decreto que regula el control interno. Los recursos de los que dispone esta entidad se consideran insuficientes para realizar el control encomendado por la normativa.

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

Esta entidad no ha detectado deficiencias que requieran la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción.

De todo ello los Sres. concejales toman razón.

DÉCIMO:

DACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por la Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.3 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 42 del ROFRJEL, han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria hasta el día de hoy, en concreto desde el Decreto número 137.2021 de fecha 16/12/2021, hasta 72.2022 de fecha 04/05/2022 y que se encuentran a disposición de los concejales para su consulta en las oficinas municipales, según resumen siguiente:

NÚMERO	FECHA	RESUMEN DEL DECRETO
137	16/12/2021	Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 21/12/2021
138	16/12/2021	Contrato Menor Expediente 17/2021
139	21/12/2021	Subvención Asociación la Violeta 2021
140	21/12/2021	Aprobación facturas y gastos noviembre-diciembre c/c
141	21/12/2021	Aprobación facturas y gastos noviembre-diciembre s/c
142	28/12/2021	Aprobación nóminas diciembre y extraordinaria
143	28/12/2021	Tasa agua y alcantarillado 2º semestre 21 y anual basuras 2021
144	28/12/2021	Modificación presupuestaria nº 8
145	28/12/2021	Modificación presupuestaria nº 7
146	28/12/2021	Modificación presupuestaria nº 6
147	28/12/2021	Modificación presupuestaria nº 5
148	28/12/2021	Modificación presupuestaria nº 3
149	28/12/2021	Modificación presupuestaria nº 1
001	13/01/2022	Contrato menor 01.2022
002	13/01/2022	Contrato menor 02.2022
003	13/01/2022	Contrato menor 03.2022
004	13/01/2022	Contrato menor 04.2022
005	13/01/2022	Contrato menor 05.2022
006	13/01/2022	Contrato menor 06.2022
007	13/01/2022	Contrato menor 07.2022
008	13/01/2022	Contrato menor 08.2022
009	21/01/2022	Contrato menor 09.2022
010	21/01/2022	Contrato menor 10.2022
011	26/01/2022	Contrato menor 11.2022
012	26/01/2022	Contrato menor 12.2022



AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

013	26/01/2022	Contrato menor 13.2022
014	28/01/2022	Aprobación nóminas mes de enero 2022
015	28/01/2022	Aprobación nóminas mes de enero 2022
016	01/02/2022	Contrato menor 14.2022
017	01/02/2022	Contrato menor 15.2022
018	01/02/2022	Contrato menor 16.2022
019	01/02/2022	Contrato menor 17.2022
020	01/02/2022	Contrato menor 18.2022
021	07/02/2022	Recurso de reposición
022	09/02/2022	Contrato menor 19.2022
023	09/02/2022	Contrato menor 20.2022
024	15/02/2022	Baja oficio padrón de habitantes
025	15/02/2022	Baja oficio padrón de habitantes
026	15/02/2022	Baja oficio padrón de habitantes
027	15/02/2022	Liquidación presupuesto 2021
028	15/02/2022	Modificación presupuestaria 1/2022
029	16/02/2021	Contrato menor 21.2022
030	21/02/2022	Contrato menor 22.2022
031	21/02/2022	Contrato menor 23.2022
032	21/02/2022	Contrato menor 24.2022
033	22/02/2022	Contrato menor 25.2022
034	22/02/2022	Aprobación facturas febrero c/c
035	22/02/2022	Aprobación facturas
036	22/02/2022	Aprobación plan de seguridad y salud de la obras piscinas municipales 2º fase
037	24/02/2022	Aprobación bases sustitución alguacil temporal
038	24/02/2022	Aprobación celebración Pleno Extraordinario 01/03/2022
039	01/03/2022	Proceso selectivo y contratación
040	01/03/2022	Aprobación nóminas febrero 2022
041	02/03/2022	Contrato menor 26.2022
042	02/03/2022	Contrato menor 27.2022
043	03/03/2022	Contrato menor 28.2022
044	04/03/2022	Contrato menor 29.2022
045	04/03/2022	Contrato menor 30.2022
046	08/03/2022	Aprobación certificación nº1 y factura 5ª Infraestructuras piscinas municipales, fase
047	15/03/2022	Aprobación plan presupuestario a medio plazo 2022-2025
048	16/03/2022	Anulado
049	18/03/2022	Licencia de obras 02/2022
050	18/03/2022	Contrato menor 31/2022
051	22/03/2022	Licencia de obras 05/2022
052	22/03/2022	Licencia de obras 04/2022
053	24/03/2022	Contrato menor 32/2022



AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

054	29/03/2022	Licencia de obras 06/2022
055	29/03/2022	Aprobación facturas marzo s/c
056	29/03/2022	Licencia de obras 01/2022
057	29/03/2022	Aprobación facturas febrero-marzo c/c
058	29/03/2022	Contrato sustituto alguacil laboral temporal
059	30/03/2022	Aprobación certificación nº2 y factura 7 Infraestructuras piscinas municipales, fase 2"
060	05/04/2022	Aprobación nóminas mes de marzo 2022
061	20/04/2022	Contrato menor 33/2022
062	20/04/2022	Contrato menor 34/2022
063	20/04/2022	Contrato menor 35/2022
064	20/04/2022	Contrato menor 36/2022
065	20/04/2022	Contrato menor 37/2022
066	20/04/2022	Contrato menor 38/2022
067	21/04/2022	Uso local social
068	26/04/2022	Aprobación certificación nº3 y factura 8 Infraestructuras piscinas municipales, fase 2"
069	26/04/2022	Aprobaciones listas cobratorias y censo IVTM 2022
070	27/04/2022	Aprobación material informático subvención DPH 2022
071	27/04/2022	Aprobación nóminas mes de abril 2022
072	04/05/2022	Aprobación Convocatoria pleno ordinario 10/05/2022

De todo ello los Sres. concejales toman razón.

UNDÉCIMO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se informa a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

1. Gunitación Espuenda Acceso Oeste. Explica la situación de que caen piedras a la faja Gabriela y puede traer problemas.
2. Iluminación zona transformador. Habría que poner dos farolas y dos focos en la pared del transformador.
3. Arreglo rigolas de varias calles. Casas nuevas y Calle Costa.
4. Vallar el depósito de agua del canal.
5. Arreglo rejilla entrada Estada frente a la Granja Laita. Ya se ha hablado con empresas para solicitar presupuestos.
6. Rejilla Acceso aparcamiento municipal. Ha quedado mal la existente, se ha hablado con empresa para darle solución porque no ha quedado bien la existente.
7. Creación de un pasaje vial y plaza. Cambiar la denominación de varias zonas y pasar a llamarse Pasaje Las huertas y Plaza las Huertas.
8. Plantación de árboles de la DGA en el campo de futbol. Entregados gratuitamente por DGA.
9. Placas Solares Piscinas. Instalar placas solares en piscinas para dar solución a tema de potencia.
10. Calefacción Bar. Dos estufas de pelet.
11. Refrigeración bar. Colocar aerotermia y compresores.
12. Cambio cocina bar. Solicitar presupuestos para el cambio de cocina.
13. Iluminación Aparcamiento. Instalar torre de 10 metros de altura con cinco focos y colocar tres farolas.
14. Sombrillas nuevas piscinas. Colocar nuevas sombrillas unas 10, hay que solicitar presupuesto.
15. Colocar césped en zona adjunta al aparcamiento. Pedir presupuesto.
16. Pájaros. Colocación de casets de pájaros conforme a subvención de DPH.





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

17. Fibra óptica. Se ha solicitado información a DPH y estamos dentro de la subvención de Gobierno Central, probablemente esté instalada a finales de 2023.
18. Tejado Escuela. Solicitar a educación el cambio de cubierta por existencia de goteras.
19. Iluminación Acceso oeste. Colocación de farolas, se realiza con la subvención del POS 2022.
20. Punto Limpio. Se arregla con la subvención del POS 2022.
21. Carretera de Estadilla. Se va a realizar un paseo también subvencionado con el POS 2022.
22. Mobiliario Bar-Restaurante. Incorporación de remanente para la compra de mes, sillas, paltos y vasos.
23. Canasta de Baloncesto. Instalar canasta de baloncesto solicitada por jóvenes de Estada.
24. Vallar contenedores. Solicitar presupuesto.
25. Apertura bar. Sacar licitación de piscinas.
26. Apertura de piscinas. Se establece una previsión del 1 de julio al 31 de septiembre.
27. Caminos. Se establece una relación de caminos a arreglar y se van a solicitar tres presupuestos a distintas empresas.
28. Contenedor Plaza la Iglesia. Se explica que el nuevo camión de la Comarca no pasa y se ha procedido a llevar el contenedor a la carretera y los vecinos no están de acuerdo ya que mueven el contenedor. Se ha procedido a hablar con Comarca y se va a proceder por parte del Ayuntamiento el llevar basura del contenedor de la plaza la Iglesia a la de la Carretera.
29. Recuperación de la Iglesia, torre y sacristía. Es obra que acometerá el Obispado.
30. Encarecimiento material obra piscinas que se realiza con el POS 2021.

DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los asistentes, no se formula ningún ruego pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta a las 15.27 horas, de que como Secretaria, doy fe.
Vº. Bº. El Alcalde.- Fdo.: José María Bafaluy Colomina. La Secretaria.- Fdo.: Marta Zamora Canals.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

